

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES 168

Nº 325

PERIODO LEGISLATIVO 2001

EXTRACTO COMISION DE LABOR PARLAMENTARIA . RATIFICANDO
RESOLUCION DE PCIA Nº 208/01 .

Entró en la Sesión de: 30.08.2001

S/T

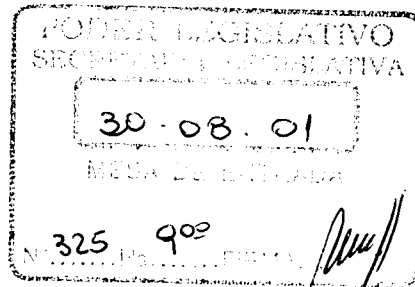
Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____

Asunto N° 325/01



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia

N° 208 /01.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 09 AGO. 2001

VISTO la nota presentada por el Legislador Luis ASTESANO ; Y
CONSIDERANDO

Que en dicha nota informa que ha sido invitado a participar del Encuentro de Legisladores del Parlamento Patagónico, a llevarse a cabo entre los días 23 y 24 del corriente mes, en la ciudad de Neuquén.

Que por ello solicita la extensión de pasajes en los tramos RGA/NEUQUEN/RGA, y se liquiden los viáticos correspondientes.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, según lo previsto por la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR la extensión de pasajes por los tramos RGA/NEUQUEN/RGA (ida 22/08/01-regreso open) a nombre del Legislador Luis ASTESANO, a fin de concurrir al Encuentro de Legisladores del Parlamento Patagónico, a llevarse a cabo entre los días 23 y 24 del corriente mes, en la ciudad de Neuquén, de acuerdo a la nota presentada.

ARTÍCULO 2º. - LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador Luis ASTESANO.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- DICTAR el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5º- de la Constitución provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°

208 / 01

ES COPIA FIEL

EDIT ESTELA DEL VALLE
Directora
D.A. y A.A. Presidencia
Legislatura Provincial

ALEJANDRO SANTI
JEFE DE COMPRAS
Auditor Provincial
10-08-01
14 30/15

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Presidencia del Poder Legislativo